



RESOLUCION No. 011 - DE - IPD - 83

Lima, 28 de octubre de 1983

Visto el expediente N° 3094, iniciado por don Víctor Hugo - Dominguez Tejada solicitando el 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11577 y desempeña el cargo de Auxiliar de Oficina I, Grado V Sub Grado 4 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque;

Que, don Víctor Hugo Dominguez Tejada al 30 de Setiembre de 1983 acredita haber cumplido Diez (10) Años, Tres (03) Meses y Catorce (14) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto - Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y - Decreto Supremo N° 016-83 de 23 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don Víctor Hugo DOMINGUEZ TEJADA, Auxiliar de Oficina I, Grado V Sub Grado 4 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el 10% de Remuneración Personal a partir del 17 de Junio de 1983, con cargo a la Asignación Específica 01.02 de la Actividad 001.05 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal de 1983.

Regístrese y comuníquese

UP/MZP.
DQP.



ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte